

Actividad

La Secretaria Distrital de Movilidad emite la Circular 006 de 12 de diciembre de 2018, con acciones encaminadas a la protección de los usuarios de vehículos tipo patineta con o sin motor.

¿Qué sucedió?

Las autoridades en Bogotá emitieron las medidas de protección necesarias para usar las patinetas en la ciudad.

Los centros de emergencia advierten un aumento de accidentes con patinetas eléctricas



+ ¿Qué ocasionó?

El aumento en el uso de las patinetas en las ciudades, como medios alternativos de movilidad, se ha acompañado de un aumento paralelo en el número de accidentes y lesiones.

ALERTA
No. 32

CUÁNDO: JULIO DE 2019
DÓNDE: EN BOGOTÁ
PUBLICADO: JULIO 3 DE 2019

Precauciones

- ✓ Transitar a una velocidad máxima de 20 km por hora. Esta velocidad se debe disminuir en caso de falta de práctica o condiciones ambientales adversas.
- ✓ Utilizar un casco abrochado y ajustado, que cumpla la versión vigente de la Norma Técnica NTC 5239. No se ahorra en la protección de la cabeza!
- ✓ Respetar las normas de tránsito: conducir por las zonas permitidas (está prohibido ir por vías arteriales), respetar los andenes y sobre todo a los peatones.
- ✓ Evitar las condiciones de riesgo, como utilizar dispositivos móviles mientras se conduce o transitar en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas.

Twitter @CESVI

SI
MANEJO...



#MeSumo
Seguridad Vial



OCENSA